

CONTINUACIÓN: NOVEDADES EN PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

Tras confirmación de la Jefa del Servicio de Farmacia de la Consejería de Salud y del Jefe de Servicio de Gestión de Prestaciones del SESPA se informa que, para la tramitación de las solicitudes de adhesión al Registro de establecimientos Colaboradores, se ha consensuado que las oficinas de farmacia que no tengan otra actividad (farmacias comunitarias), solamente tienen que aportar los datos de identificación y el número de oficina de farmacia. De oficio se comprobará la situación de autorización, no haciendo falta presentar la copia de la autorización como oficina de farmacia.

Oviedo, 21 de julio de 2023